

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 001

Fecha: 11/01/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad
11001 31 03 026 2017 00325	Verbal	EVANGELINA GUNAROPULOS DE GOMEZ	SEGUROS DEL ESTADO S. A.	Auto aprueba liquidación Se pone en conocimiento liquidación actualizada del crédito, para que su pronunciamietno. La parte demandante proceda a incluir los emolumentos indicados en auto. Se pone en conocimiento el informe de depósitos juudiciales.	19/12/2023	
11001 31 03 027 2018 00008	Verbal	JORGE HAYEK ARANA	NUR ALEJANDRA HAYEK GUTIERREZ	Auto pone en conocimiento Tengase en cuenta que el demandado citado en auto fue notificado a través de procurador judicial, contestó la demanda y propuso excepciones. Por secretaría realicese el respectivo control de términos.	19/12/2023	
11001 31 03 027 2020 00277	Especial De Pertenencia	LAURA YADIRA OJEDA CAMACHO	INVERSIONES CERROLLANO S. A. S.	Auto pone en conocimiento Agreguese a los autos complementación imposición de la valla, y cumplimiento requerimientos realizados. Se pone en conocimiento inscripción de la demanda.	19/12/2023	
11001 31 03 027 2020 00361	Verbal	VIRGILIO HERNAN NOVOA RODRIGUEZ	ALLIANZ SEGUROS S. A.	Auto aprueba liquidación Se imparte aprobación a la liquidación de costas por estar ajustada a derecho. Tengase en cuenta lo señalado por la demandante que se proveyó el pago total de las condenas. Archive.	19/12/2023	
11001 31 03 027 2020 00466	Concordato	LILIANA CARDONA OSORIO	ACREEDORES VARIOS	Auto ordena correr traslado En conocimiento la fijación del aviso. Correr traslado por el término de 5 días de las documentales señaladas en auto. Consecutivo 46 para lo pertinente.	19/12/2023	
11001 31 03 027 2021 00378	Verbal	JHONNATAN ALEXANDER FAGUA GARCIA	HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL	Agreguese a autos Cópiese y fórmese cuaderno separado de las excepciones previas para proveer en debida forma. Tengase en cuenta que se dio cumplimiento a lo ordenado en auto -consecutivo 010_	19/12/2023	
11001 31 03 027 2021 00378	Verbal	JHONNATAN ALEXANDER FAGUA GARCIA	HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL	Auto pone en conocimiento Téngase en cuenta que la demandada Instituto Roosevelt allegó contestación al llamamiento en garantía.	19/12/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2023 00373	Verbal	WILMER ALEXIS RUEDA URIBE	RADIO TAXI AEROPUERTO	Auto concede amparo de pobreza Conceder el amparo de pobreza solicitado. Tener como demandados a los citados en auto. Expidanse los oficios ordenados en auto. OFÍCIESE.	19/12/2023	
11001 31 03 027 2023 00373	Verbal	WILMER ALEXIS RUEDA URIBE	RADIO TAXI AEROPUERTO	Auto reconoce personería Se tiene por notificado a los demandados citados en auto. Se reconoce personería a los apoderados señalados en auto. Requiere a las partes procedan a dar cumplimiento a las cargas procesales. Secretaría provea los enlaces.	19/12/2023	
11001 31 03 027 2023 00547	Tutelas	JOSE LIBARDO ROA	UNIDAD PARA LA REPARACION INTEGRAL DE LAS VICTIMAS	Otras terminaciones por Auto Terminar el presente trámite por encontrarse acreditado el cumplimiento de la sentencia de tutela. Notifíquese por el medio más expedito.	19/12/2023	
11001 31 03 027 2023 00708	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ROSANA PAOLA AVILA AMORTEGUI	Auto decreta medida cautelar Por secretaría expidanse las comunicaciones ordenadas en auto. OFÍCIESE.	19/12/2023	
11001 31 03 027 2023 00708	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ROSANA PAOLA AVILA AMORTEGUI	Auto libra mandamiento ejecutivo Reunidos los requisitos de ley, de conformidad a los Arts. 422, 424 y 431 del CGP. Se Libra Mandamiento de Pago. Dese aviso del Art. 630 del Decreto 624 de 1989, Oficiése. Notifíquese de conformidad con la Ley 2213 de 2022. Arts. 291 y 292 del CGP. Decretase el embargo y posterior secuestro del inmueble objeto del proceso. Dese traslado por el término de ley Arts. 431 y 442 CGP. Sobre costas se resolverá en su oportunidad. Reconócese personería al apoderado actor, remítasele el Link del expediente digital.	19/12/2023	
11001 31 03 027 2023 00714	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CARLOS ORLANDO GARCIA GUZMAN	Auto decreta medida cautelar Por secretaría expidanse las comunicaciones ordenadas en auto. OFÍCIESE.	19/12/2023	
11001 31 03 027 2023 00714	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CARLOS ORLANDO GARCIA GUZMAN	Auto libra mandamiento ejecutivo Reunidos los requisitos de ley, de conformidad a los Arts. 422, 424 y 431 del CGP. Se Libra Mandamiento de Pago. Dese aviso del Art. 630 del Decreto 624 de 1989, Oficiése. Notifíquese de conformidad con la Ley 2213 de 2022. Arts. 291 y 292 del CGP. Decretase el embargo y posterior secuestro del inmueble objeto del proceso. Dese traslado por el término de ley Arts. 431 y 442 CGP. Sobre costas se resolverá en su oportunidad. Reconócese personería al apoderado actor, remítasele el Link del expediente digital.	19/12/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2023 00716	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	IVAN EDUARDO DE LA CRUZ	Auto decreta medida cautelar Por secretaría expídanse las comunicaciones ordenadas en auto.OFÍCIESE.	19/12/2023	
11001 31 03 027 2023 00716	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	IVAN EDUARDO DE LA CRUZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Reunidos los requisitos de ley, de conformidad a los Arts. 422, 424 y 431 del CGP. Se Libra Mandamiento de Pago. Dese aviso del Art. 630 del Decreto 624 de 1989, Ofíciase. Notifíquese de conformidad con la Ley 2213 de 2022. Arts. 291 y 292 del CGP. Decretase el embargo y posterior secuestro del inmueble objeto del proceso. Dese traslado por el término de ley Arts. 431 y 442 CGP. Sobre costas se resolverá en su oportunidad. Reconócese personería al apoderado actor, remítasele el Link del expediente digital.	19/12/2023	
11001 31 03 027 2023 00720	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JORGE LEONARDO QUINTERO PAEZ	Auto decreta medida cautelar Por secretaría expídanse la comunicaciones ordenadas en auto. OFÍCIESE.	19/12/2023	
11001 31 03 027 2023 00720	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JORGE LEONARDO QUINTERO PAEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Reunidos los requisitos de ley, de conformidad a los Arts. 422, 424 y 431 del CGP. Se Libra Mandamiento de Pago. Dese aviso del Art. 630 del Decreto 624 de 1989, Ofíciase. Notifíquese de conformidad con la Ley 2213 de 2022. Arts. 291 y 292 del CGP. Decretase el embargo y posterior secuestro del inmueble objeto del proceso. Dese traslado por el término de ley Arts. 431 y 442 CGP. Sobre costas se resolverá en su oportunidad. Reconócese personería al apoderado actor, remítasele el Link del expediente digital.	19/12/2023	
11001 31 03 027 2023 00755	Tutelas	EMILIA MONTENEGRO CUERVO	JUZGADO 10 MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA	Auto admite tutela Auto ADMITE a trámite acción de tutela, notifíquese por el medio más expedito.	19/12/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/01/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGÓN MONTENEGRO
SECRETARIO